



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 557 -2019-GR CUSCO/GR**

Cusco, 04 OCT. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;

VISTO:

La Carta de fecha 19 de Setiembre del año 2019, por el cual el Lic. en Psicología Fredy Fritz Paricahua Pineda, por la cual formula su Renuncia al cargo de confianza de Director de la Aldea Infantil Juan Pablo II Cusco del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco como instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que entre otros aspectos, para el cumplimiento de sus funciones determina una nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de Febrero 2019, se Designó en el cargo de confianza de Director de la Aldea Infantil Juan Pablo II Cusco del Gobierno Regional del Cusco, al Lic. en Psicología Fredy Fritz Paricahua Pineda, Designación a la cual formula su Renuncia, con el documento del Visto, la misma que se hace necesario Aceptarla;

Que, es necesario cubrir la plaza del Cargo de Confianza de Director de la Aldea Infantil Juan Pablo II Cusco del Gobierno Regional del Cusco, con la designación del funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo, mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR con vigencia al **03 de Octubre 2019** la Renuncia al Cargo de Confianza de **Director de la Aldea Infantil Juan Pablo II Cusco** del Gobierno Regional Cusco al Lic. en Psicología **FREDY FRITZ PARICAHUA PINEDA**, agradeciéndole por los servicios prestados al Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del **04 de Octubre 2019** a la Señora **ELIZABETH VELAZCO SERRANO** en el Cargo de Confianza de **Directora de la Aldea Infantil Juan Pablo II Cusco** del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la funcionaria designada en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO